

ORDENANZA N°: 0006

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Dispóngase el ingreso al dominio privado municipal del siguiente inmueble tutelado por la Municipalidad de Las Varillas, que conforme al Plano de Mensura, confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chávez de Cantoni que se acompaña como formando parte de la presente, en Expediente Provincial 0589-003755-2010, se ubica en calle Leopoldo Lugones esquina San Juan de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 66 de la manzana N° 46 y mide: siete metros de frente sobre calle Leopoldo Lugones por 19,12 mts. sobre calle San Juan, encerrando una superficie de terreno de 133,84 mts. cuadrados.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 07/03/2012

----- Victoria Paula Gotta

Alfonso Domingo Gassino

Secretaría H.C.D

Municipalidad de Las Varillas
varillas

Vicepresidente Primero H.C.D

Municipalidad de Las

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 06/2012

El presente proyecto contempla el paso del inmueble descripto en el plano adjunto del dominio público municipal al dominio privado municipal por cuanto ningún motivo existe para contar con dicho encuadre jurídico.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, sancionó ésta Ordenanza.-

----- Victoria Paula Gotta

Alfonso Domingo Gassino

Secretaría H.C.D

Municipalidad de Las Varillas
Varillas

Vicepresidente Primero H.C.D

Municipalidad de Las